



A36-WP/318  
EC/39  
24/9/07

## **ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES**

### **COMISIÓN ECONÓMICA**

#### **PROYECTO DE TEXTO PARA LA SECCIÓN GENERALIDADES Y CUESTIONES 7, 8 Y 39**

El texto adjunto sobre la sección Generalidades de su informe y las cuestiones 7, 8 y 39 se presenta a la Comisión Económica para que lo examine.

## INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA A LA ASAMBLEA

### Generalidades

1. La Comisión Económica celebró ... sesiones entre el 24 y el 27 de septiembre de 2007.
2. El Sr. R.K. Singh (India) fue elegido presidente de la Comisión en la cuarta Sesión Plenaria de la Asamblea. En su primera sesión, la Comisión eligió al Sr. C.D. Martínez (Venezuela) y a la Sra. C. Kapwepwe (Zambia), como primer y segundo vicepresidentes respectivamente.
3. Los representantes de ... Estados contratantes y ... delegaciones de observadores asistieron a una o más sesiones de la Comisión.
4. La Sra. F. Odutola, Directora de transporte aéreo, actuó como secretaria de la Comisión. El secretario suplente fue el Sr. J. Begin, Director adjunto de transporte aéreo. Actuaron de secretarios adjuntos los señores O. Magnusson, O. Nazarov, la Sra. G. Resiak, los señores M. Siciliano, J. Thaker y Y.-Z. Wang, siendo oficial de enlace el Sr. R. Abeyratne.

### Orden del día y organización del trabajo

5. Se consideraron las cuestiones 7, 8, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, que la Plenaria remitió a la Comisión:

- Cuestión 7: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2004, 2005 y 2006
- Cuestión 8: Presupuesto por programas para 2008, 2009 y 2010
- Cuestión 39: Facilitación
- Cuestión 40: Reglamentación de los servicios de transporte aéreo internacional
- Cuestión 41: Reglamentación del suministro de aeropuertos y servicios de navegación aérea
- Cuestión 42: Otros asuntos de transporte aéreo
- Cuestión 43: Declaración refundida de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo
- Cuestión 44: Resoluciones de la Asamblea a ser refundidas o declaradas no vigentes

6. La documentación considerada por la Comisión se indica por cuestión en el Apéndice del presente informe. La Comisión llevó a cabo toda su labor en Sesión Plenaria. Las medidas adoptadas por la Comisión con respecto a cada una de las cuestiones se exponen por separado en los párrafos que siguen.

---

**Cuestión 7: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2004, 2005 y 2006**

7.1 En su primera sesión, la Comisión examinó los Informes anuales del Consejo correspondientes a 2004, 2005 y 2006 y el Suplemento que abarca los seis primeros meses de 2007, que le había remitido la Plenaria para que examinara las partes que están en su campo de competencia.

7.2 La Comisión tomó nota de que los capítulos pertinentes del Informe anual eran los Capítulos 1 y 2, en que se proporciona información sobre la OACI y los acontecimientos más destacados de cada año, y el Capítulo 3, en que se abordan las principales tendencias y acontecimientos en la OACI con respecto al transporte aéreo. También se examinó el Capítulo 4 en que se resumen los proyectos que merecieron atención especial en cada año.

7.3 La Comisión observó asimismo que la labor de la OACI con respecto al transporte aéreo incluía los aspectos económicos del transporte aéreo, el financiamiento colectivo, las estadísticas, la pronosticación y la facilitación, además del trabajo relativo a la seguridad de la aviación, la protección del medio ambiente y el apoyo al Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS) que examinaba el Comité Ejecutivo.

---

**Cuestión 8: Presupuesto por programas para 2008, 2009 y 2010**

8.1 La Comisión Económica, en su primera sesión, examinó el Presupuesto por programas para 2008, 2009 y 2010 que le había remitido la Plenaria para que lo examinara con respecto a las partes que le interesaban o preocupaban.

8.2 La Comisión tomó nota de que el Presupuesto se basaba en los resultados. La labor de la Comisión se aplicaba al Objetivo estratégico B.2 con respecto a mejorar el cumplimiento de las normas de facilitación relativas al cruce de fronteras, incluyendo aquellas relacionadas con los documentos de viaje de lectura mecánica, el Objetivo D.4 en cuanto a la liberalización de la reglamentación del transporte aéreo y eficiencia en la gestión de infraestructura, y el Objetivo C.1 en cuanto a la identificación apropiada de los efectos de la aviación en el medio ambiente, cuantificación razonable y elaboración de medidas adecuadas para tratarlos.

8.3 Con respecto al Objetivo B.2, la Comisión tomó nota de que el nivel de actividad aumenta con el empleo de la tecnología para mejorar la autenticidad de los documentos de viaje y automatizar su tramitación con la consiguiente carga de trabajo adicional de la Secretaría para lograr este Objetivo teniendo en cuenta las limitaciones de financiamiento del Presupuesto del programa regular.

8.4 La Comisión tomó nota asimismo de que había recursos limitados para el logro de los Objetivos D.4 y C, *Protección del medio ambiente — Minimizar los efectos perjudiciales de la aviación civil mundial en el medio ambiente*, para lo cual se requiere que la Secretaría obtenga contribuciones, comprendidas las contribuciones en especie de los Estados miembros, como medida provisional para adquirir los recursos necesarios en el próximo trienio.

### **Cuestión 39: Facilitación**

39.1 En su primera sesión, la Comisión examinó la evolución del Programa de facilitación desde la última Asamblea basándose en dos informes del Consejo: el primero sobre la protección de la seguridad e integridad de los pasaportes (WP/18) y el segundo sobre la prevención de la introducción de especies exóticas invasivas (WP/19). Además, los Estados presentaron tres notas: WP/145 (Revisión núm. 1), 168 y 213.

39.2 Para facilitar el examen, las notas de estudio se trataron bajo los siguientes títulos: Protección de la seguridad e integridad de los pasaportes y otros documentos de viaje; Prevención de la introducción de especies exóticas invasivas; y Manual de facilitación.

#### **Protección de la seguridad e integridad de los pasaportes**

39.3 La Comisión examinó tres notas de estudio sobre la protección de la seguridad y la integridad de los pasaportes y otros documentos de viaje. La Comisión tomó nota de un informe verbal acerca de la labor desarrollada por la Organización desde el último período de sesiones de la Asamblea.

39.4 En la nota WP/ 18, el Consejo informó sobre el progreso logrado en el cumplimiento de la Resolución A35-18, Apéndice D, Sección III, *Cooperación internacional para proteger la seguridad e integridad de los pasaportes*, como se describe en los párrafo 39.5 a 39.10.

39.5 En la Enmienda 19 del Anexo 9 adoptada en marzo de 2005, se incluyen, entre otras cosas, normas que requieren que los Estados contratantes expidan únicamente pasaportes de lectura mecánica (PLM) para el 1 de abril de 2010.

39.6 En septiembre de 2006, se publicó la sexta edición del Doc 9303, Parte 1 — *Pasaportes de lectura mecánica* en cuyo Volumen 2 se especifican las normas de los pasaportes electrónicos que se utilizarán en todo el mundo.

39.7 Uno de los cuatro pilares para expedir pasaportes electrónicos es el proyecto de infraestructura de clave pública (ICP) especialmente concebido para proteger de falsificación o alteración no autorizada los datos firmados que en ellos figuran. En mayo de 2005, el Consejo confirmó la creación de un directorio de claves públicas (DCP) para distribuir las claves públicas de los pasaportes electrónicos. El Consejo aprobó un Memorando de acuerdo para participar en el DCP, que entró en vigor en marzo de 2007. Ese mismo mes, se abrió la Oficina segura para la DCP en la Sede de la OACI.

39.8 Para asistir a los Estados que aún no han comenzado a expedir PLM, la OACI creó un proyecto sobre implantación universal de documentos de viaje de lectura mecánica (UIMRTD) con el objetivo de su implantación universal antes de la fecha límite de abril de 2010. En 2005 y 2006 se proporcionó asistencia a 12 Estados y se tienen previstas 10 misiones al año para el trienio 2008-2010.

39.9 Como parte del UIMRTD, la Secretaría organizó además algunas actividades educativas y de promoción, que incluyeron dos simposios mundiales sobre DVLM y biometría, con exposiciones. Un tercer simposio se celebrará del 1 al 3 de octubre de 2007. La OACI también participó en la organización de algunas conferencias, seminarios y talleres regionales en este campo en los últimos tres años.

39.10 Por último, la Secretaría ha creado un sitio web dedicado a este tema y publica una revista especializada dos veces al año para promover y educar a los Estados con respecto a los documentos de viaje de lectura mecánica.

39.11 La Comisión invitó al Consejo y a los Estados miembros a seguir trabajando para proteger la seguridad y la integridad de los pasaportes, como asunto de alta prioridad.

39.12 En la nota WP/213, presentada por Colombia, se reconocía que era necesario desarrollar un conjunto de material didáctico normalizado (CMDN) para el personal a cargo de los lectores de documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM), teniendo en cuenta las disposiciones de la OACI con respecto a la expedición de pasaportes de lectura mecánica a partir del 1 de abril de 2010 por todos los Estados contratantes.

39.13 Para llevar este proyecto a la práctica, se proponía la preparación de conjuntos de material didáctico a este respecto utilizando la metodología normalizada TRAINAIR de la OACI.

39.14 La Comisión apoyó la propuesta y pidió al Consejo que encargara a la Secretaría la preparación de un plan para elaborar conjuntos de material didáctico sobre los aspectos relativos a los DVLM según la metodología TRAINAIR.

39.15 En la nota WP/168 (Nota de información), presentada por China, se informaba sobre resultados y la experiencia de este país en la expedición de pasaportes de lectura mecánica (CPLM) y sus perspectivas en cuanto a pasaportes electrónicos.

### **Prevención de la introducción de especies exóticas invasivas**

39.16 En la nota WP/19, el Consejo informaba sobre el avance en la aplicación de la Resolución A35-19, *Prevención de la introducción de especies exóticas invasivas*.

39.17 La Comisión tomó nota del informe verbal, presentado por la Secretaría, en que se abordaba el avance reciente del Programa mundial sobre especies invasivas (GISP) en la redacción de textos de orientación para prevenir la introducción de especies exóticas invasivas, basándose en la información sobre las “mejores prácticas” recibida de los Estados en respuesta a la comunicación que la OACI había transmitido en enero de 2005.

39.18 La Comisión convino en presentar, para su adopción por la Plenaria, la Resolución 39/1, en sustitución de la Resolución A35-19.

### **Resolución 39/1: Prevención de la introducción de especies exóticas invasivas**

*Considerando* que la comunidad mundial ha reconocido cada vez más la amenaza que plantean las especies exóticas invasivas para la diversidad biológica;

*Considerando* que el transporte internacional, incluso el transporte aéreo civil, representa un medio potencial para la introducción de especies exóticas invasivas; y

*Considerando* que el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Programa Mundial sobre Especies Invasivas y otras organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales están definiendo medios para evaluar y manejar efectivamente las especies exóticas que amenazan los ecosistemas, hábitats y especies autóctonas;

*La Asamblea:*

1. *Insta* a todos los Estados contratantes a apoyar las actividades mutuas destinadas a reducir el riesgo de introducir, a través del transporte aéreo civil, especies exóticas potencialmente invasivas en zonas ajenas a su distribución natural;
2. *Solicita* al Consejo de la OACI que continúe colaborando con las organizaciones interesadas pertinentes en este sentido; y
3. *Declara* que esta resolución reemplaza a la Resolución A35-19.

**Manual de Facilitación**

39.19 La Comisión examinó la nota WP/145 Revisión núm. 1, presentada por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), en la que se informaba sobre una nueva modalidad de trabajo conjunto en la CLAC para coordinar la facilitación y la seguridad de la aviación (FAL/AVSEC). En la nota se pedía la publicación de un Manual de Facilitación o de un manual que sirviera como herramienta indispensable para aplicar en cada una de las áreas relacionadas con la facilitación del transporte aéreo.

39.20 Se informó a la Comisión que el Manual de Facilitación estaba en preparación y se preveía completarlo a fines de 2008.

-----